



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°089-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 09 de mayo del 2023

### VISTO:

El Oficio N°166-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 04 de mayo de 2023, Informe N°141-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de mayo del 2023, Oficio N°1181-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de mayo de 2023, Oficio N°722-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Mediante el Oficio N°166-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 04 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración, encargo interno a favor de la Srta. Xiomara del Carmen Moreno Peralta, para el desarrollo de actividades "Taller vivencial mujer única y especial" por el día de las madres, por el importe de S/ 6,160.00 (Seis mil ciento sesenta con 00/100 soles);

Mediante Informe N°141-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa al Director General de Administración, procedencia de encargo interno a favor de la Srta. Xiomara del Carmen Moreno Peralta, para el desarrollo de actividades "Taller vivencial mujer única y especial" por el día de las madres, por el importe de S/ 6,160.00 (Seis mil ciento sesenta con 00/100 soles);

Con Oficio N°1181-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de mayo de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor de la Srta. Xiomara del Carmen Moreno Peralta, para el desarrollo de actividades "Taller vivencial mujer única y especial" por el día de las madres, por el importe de S/ 6,160.00 (Seis mil ciento sesenta con 00/100 soles);

Mediante Oficio N°722-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal, para atender encargo interno a favor de la Srta. Xiomara del Carmen Moreno Peralta, para el desarrollo de actividades "Taller vivencial mujer única y especial" por el día de las madres, por el importe de S/ 6,160.00 (Seis mil ciento sesenta con 00/100 soles);

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 6,160.00 (Seis mil ciento sesenta con 00/100 soles); favor de la Srta. Xiomara del Carmen Moreno Peralta, para el desarrollo de actividades "Taller vivencial mujer única y especial" por el día de las madres; cuyo plazo de ejecución del encargo interno es el día 12 de mayo del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
CPC. *Helo Pacheco Rojas*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000432